



Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2017.

NUM 174/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar el permiso N° 4 de regularización de obra menor.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24, letra A N° 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.

DECRETO ALCALDICIO

1° ACÉPTASE el Permiso de Edificación N° 4 de fecha 07 de marzo de 2017, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Ilustre Municipalidad de Primavera, que corresponde a la regularización (Permiso y Recepción definitiva) de la edificación destinada a Escuela, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 104 de la localidad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$3.706.497 (tres millones setecientos seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 108 del 07 de marzo de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcaldesa Subrogante

CRC/dmp
DISTRIBUCIÓN:
- DEPT. CONTROL INTERNO